



REGULAMENTOS

XIX Torneio Internacional Infantil/Juvenil de Natación XIX Troféo Chico Piscina Internacional

I – OBJETIVO

- 1 - La Confederación Brasileña de Deportes Acuáticos – CBDA y la Federación Acuática Paulista realizarán el XIX TORNEO INTERNACIONAL INFANTIL-JUVENIL DE NATACION – XIX TROFÉO CHICO PISCINA INTERNACIONAL, con el objetivo de promover el desarrollo de la natación en todas las Federaciones participantes.
- 2 - Tendrán derecho de participación todas las Federaciones afiliadas a la CBDA, CONSANAT y las demás Federaciones internacionales invitadas.

II – PROGRAMA

- 3 - El programa de pruebas del Torneo será disputado en 03 (tres) etapas en 03 (tres) días de conformidad con el programa adjunto.

III – ORGANIZACIÓN

- 4 - La Confederación Brasileña de Deportes Acuáticos otorga la responsabilidad de Organización a la Federación Acuática Paulista
- 5 - El Torneo Chico Piscina se realizará en pileta de 50 metros de extensión con el mínimo de 08 (ocho) andariveles.
- 6 - Será preparada por la Confederación Brasileña de Deportes Acuáticos – CBDA, el Boletín con las series eliminatorias del Programa, de acuerdo con los tiempos indicados en las inscripciones por las Federaciones participantes.

Las pruebas eliminatorias serán (jueves, viernes y sábado) a la tarde e las finales por la mañana (viernes, sábado y domingo).

IV – INSCRIPCIONES

- 1 - Podrán participar los atletas divididos en las siguientes clases:

Infantil – nacidos en 1999/2000

Juvenil – nacidos en 1997/1998

- 2 - Los tiempos de inscripción sola podrán ser considerados cuando obtenidos en piscina de 50 m de extensión y en competencias oficiales de cada Federación.



3 - Cada Federación podrá inscribir 1 (un) equipo en las pruebas de relevo.

§ Único – Cada Federación podrá inscribir el máximo de 32 atletas, más cuatro para posible cambio hasta 72 horas antes de lo inicio de la competencia:

Infantil 08 damas y 08 varones

Juvenil 08 damas y 08 varones

4 - Los relevos deberán ser confirmados, con la entrega de la tarjeta de nado llenadas con los nombres de los atletas y números de registro hasta el término del calentamiento, antes del inicio de las pruebas. Después de entregada la tarjeta no se aceptará cambiar la secuencia ó substitución.

5 - Las Federaciones participantes deberán enviar la inscripción preliminar confirmando la participación hasta el día 10 de septiembre de 2012 y los mapas de inscripción hasta el día 14 de septiembre de 2012, para la Confederación Brasileña de Deportes Acuáticos – CBDA – cbda@cbda.org.br, y A. E. Mocoquense: esportes@aem.com.br.

6 - En la inscripción, las Federaciones deberán informar el nombre completo de los atletas, con las respectivas fechas de nacimiento, la relación de las pruebas que participarán con los mejores tiempos de los últimos doce meses. Regla da FINA – S.W.3.1.1.

7 - Solamente participarán del Torneo los nadadores que presentaren documentos de identidad de la Federación a que está afiliado con foto y fecha de nacimiento.

V – PRUEBAS, PUNTAJE Y PREMIOS

1 - El puntaje se efectuará al final de la disputa de cada prueba del programa, siguiendo lo criterio:

a) Pruebas individuales:

1º (9), 2º (7), 3º (6), 4º (5), 5º (4), 6º (3), 7º (2) y 8º (1).

b) Pruebas de relevos:

Puntaje en doble para los ocho mejores equipos calificados.

c) Bonificación de puntos:

Queda instituida la bonificación de puntos para la quiebra de records individuales y de relevos, para el 1º tiempo de la prueba.

La puntuación es la siguiente:

- Record del Campeonato – 10 puntos



- 2 - Las Federaciones que envíen sus inscripciones sin los respectivos tiempos de los nadadores y relevos, estarán balizados en las primeras series y en los peores carriles.
- 3 - El Torneo Chico Piscina Internacional será disputado en conjunto con las pruebas del Campeonato Brasileño Interfederativo Infantil-Juvenil.
- 4 - Cada Federación podrá participar con hasta 2 (dos) atletas por prueba.
- 5 - Cada atleta podrá participar de hasta 3 (tres) pruebas individuales, en el máximo de 2 (dos) pruebas por etapa, además de los relevos, en las 3 (tres) etapas del Torneo.
- 6 - Todos los retiros y cambios de atletas deberán ser comunicadas vía e-mail: cortesnatacao@cbda.org.br. a la Confederación Brasileña de Deportes Acuáticos – CBDA, y A. E. Mocoquense: esportes@aem.com.br hasta 72 (setenta y dos) horas antes del inicio del Torneo.

VI – DIRECCIÓN

- 1 - El Torneo estará jurisdicionado a la Confederación Brasileña de Deportes Acuáticos – CBDA en conjunto con la Federación Acuática Paulista, con la estrecha colaboración de las Federaciones participantes y de las autoridades deportivas locales.
- 2 - El Arbitro FINA será indicado por la Confederación Brasileña de Deportes Acuáticos – CBDA y las demás autoridades serán designadas por la Federación Organizadora, con el conocimiento previo de la CBDA.

VII – TÍTULOS

- 1 - Los premios ofrecidos en este Torneo se quedarán de pose definitiva a las Federaciones vencedoras.
- 2 - Terminado el Torneo serán declaradas vencedoras las Federaciones con mayor numero de puntos, separadamente en las clases Infantil e Juvenil y el Campeón General, sumándose las clases Infantil e Juvenil.
- 3 - En caso de empate vencerá la Federación con mayor numero de primeros lugares, persistiendo la situación de empate, será adoptado lo mismo criterio para los cupos siguientes, hasta el desempate.

VIII – PREMIOS

- 1 - Serán ofrecidos los siguientes premios:
 - a) medallas a los tres primeros clasificados en las pruebas individuales y de relevos.



b) Trofeos para la Federación clasificado en primero, segundo y terceros en la clase Infantil e en primero, segundo y terceros en la clase Juvenil.

c) Trofeos para las Federaciones clasificados en primero, segundo y terceros lugares en la suma total de puntos.

IX – CONGRESOS

1 - Antes del inicio del Torneo habrá un Congreso, en conjunto con el Congreso, del Campeonato Brasileño Interfederativo Infantil-Juvenil de Natación, para todas las personas acreditadas por sus Federaciones para tratar de temas relacionadas con el Torneo.

2 - Este Congreso será presidido por la Confederación Brasileña de Deportes Acuáticos – CBDA y la Federación Acuática Paulista.

3 - En el Congreso será comunicado el nombre de la autoridad designada por la CBDA para, en carácter sumario, aplicar las penalidades previstas en la Instrucción Normativa nº 01/2001 de 15 de Enero de 2001.